



PLAN SECTORIAL DE VIGILANCIA DE MERCADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES: PROGRAMA DE CONTROL DE LUMINARIAS DE MESA 2023.

En cumplimiento del Reglamento 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y a la conformidad de los productos y otras normas complementarias, las autoridades de control deben realizar actuaciones sistemáticas programadas de vigilancia del mercado.

Entre otros sectores se ha de controlar el de productos bajo la Directiva General de Seguridad de los Productos.

Castilla la Mancha va a controlar luminarias portátiles de mesa.

En este sector se van a visitar establecimientos de venta a consumidor final, pero también a distribuidores.

Se realizarán 10 controles de luminarias que se vendan de modo presencial, 5 de luminarias que se vendan en internet y 1 de control documental.

En el etiquetado se comprobará:

- La presencia de la información correspondiente a los responsables del producto.
- Los avisos, instrucciones de uso y eliminación, mantenimiento y cualquier otra información relativa al producto.
- Se verificará también la presencia del marcado CE y la documentación que lo respalda.
- Las advertencias de seguridad.

En las tomas de muestras se verificará la seguridad de las luminarias.

Las que resulten peligrosas se incluirán en la red de alerta de productos de consumo no alimentarios.

NORMATIVA

- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, de Seguridad General de los Productos.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 3/2019 de 22 de marzo del estatuto de las personas consumidoras de Castilla-La Mancha.
- Norma UNE EN ISO 60598-1:2022. Luminarias. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.